



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 16/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Estela Raquel Ester PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en los años 1995 y 1997, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

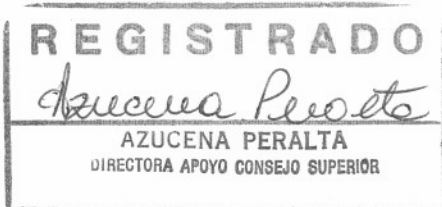
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado en el año 1995 de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas y en 1997 Investigación Operativa II, Modelos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Simulación II, Sistemas de Información IV, Metodología de la Investigación y Análisis Económico, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadísticas y Sistemas de Información II, a la alumna Estela Raquel Ester PEREZ, Legajo N° 6-16283-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 203/2001

UTN
AFC
UR

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C